



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

PROCURADURÍA FEDERAL
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
06 FEB. 2024
Abe.ch.
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio No. SG.IR.08-2024/006

Chihuahua, Chih., a 09 de Enero del 2024

**DIRECCIÓN DE CAMINOS DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR
PRESENTE.-**

Recibido
16/01/24
América ratz

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Carretera Julimes – Estación Chilicote, tramo del Km. 42+700 al Km. 45+600, en el municipio de Julimes”**, presentada el día 14 de Diciembre de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0487/12/23**.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 14 de diciembre de 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Carretera Julimes – Estación Chilicote, tramo del Km. 42+700 al Km. 45+600, en el Municipio de Julimes”**.
- II. Que el proyecto consiste en la modificación del camino actual y pavimentación para alojar dos carriles de circulación de 4 metros cada uno, pavimentada a base de carpeta asfáltica de 5.0 cm de espesor, con una longitud de 2,900 metros, y un ancho de 8 metros, en una superficie de 2-32-00 ha., dentro del Municipio de Julimes, Chihuahua en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de inicio

Punto 1	3154713.00 m N	496684.00 m E
Punto 2	3154689.00 m N	496680.00 m E



Handwritten mark



Coordenadas centrales

Punto 3	3154174.00 m N	500000.00 m E
Punto 4	3154142.00 m N	500000.00 m E

Coordenadas finales

Punto 5	3153955.00 m N	501581.00 m E
Punto 6	3153939.00 m N	501600.00 m E

III. Que en base a la información presentada, el proyecto se realizó antes del año 1976 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

IV. Que conforme a lo manifestado por el promovente en el sitio señalado se contemplan acciones que no implican incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, ya que se hará una modificación en la carretera que ha estado en operaciones durante largo tiempo, la modificación no generará alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Que de conformidad con el considerando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Carretera Julimes – Estación Chilicote, tramo del Km. 42+700 al Km. 45+600, en el Municipio de Julimes”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el Tramite SEMARNAT – 04 – 006, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 14 de Diciembre 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0487/12/23**. del Proyecto, **“Carretera Julimes – Estación Chilicote, tramo del Km. 42+700 al Km. 45+600, en el Municipio de Julimes”**, el cual fue presentado por el Ing. **Adolfo Villalobos Hernández**, Director de caminos de Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Carretera Julimes – Estación Chilicote, tramo del Km. 42+700 al Km. 45+600, en el Municipio de Julimes.**

TERCERO.- La Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Chihuahua, notificará la presente resolución a la **Dirección de Caminos de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el presente documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”

MEDIO
AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.o. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Pádua die, Cd Juarez, Chihuahua.
C.c.o. Subdelegación de Gestión para Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT



